

CONCEJO DE BOGOTÁ 30-05-2017 04:05:44
2017ER13780 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA BEATRIZ ELENA ARBELAE
DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/IDU
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 297 DE 2017
Bogotá D.C.



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 30-05-2017 01:21:21
Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE96279 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: Sd:749 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 297 DE 2017
OBS: PROYECTO PROYECTO JOSE CASTRO



Doctor
CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá, D.C
NIT: 899999061
Calle 36 28A-41
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta proposición No 297 de 2017. Tema: Estrategia y fuentes de financiación en temas de infraestructura.

Respetado doctor Duarte:

En respuesta a la proposición del asunto radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el número 2017ER52767 el 24 de mayo del presente año, presentada por los Honorables Concejales Daniel Andrés Palacios Martínez, Diego Fernando Devia Torres, Diego Andres Molano Aponte, Andrés Eduardo Forero Molina, Ángela Sofía Garzón Caicedo y Pedro Javier Santiesteban Millán, de la Bancada del Partido Centro Democrático, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; de conformidad con la misión establecida en el artículo 58 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 mediante el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda es competente para responder la pregunta 1.

1 "Qué estrategias de financiación existen para llevar a cabo las obras que la Administración Distrital pretende desarrollar en el cuatrienio?"

La estrategia financiera de la Administración Distrital para la financiación del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para Bogotá D.C., 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos" asciende a \$96,1 billones de 2016, de los cuales \$53,9 billones corresponden a la Administración Central; \$7,8 billones a Establecimiento Públicos, incluida la Universidad Distrital y Unidades Administrativas Especiales; \$4,5 billones a Empresas Industriales y Comerciales y de Servicios Públicos; \$0,15 billones a Empresas Sociales del Estado; \$3,7 billones a Fondos de Desarrollo Local; \$13,0 billones a capital privado mediante Alianzas Público Privadas y \$13,0 billones a recursos para la construcción del Metro.

El total de ingresos estimados en el Plan Financiero que soporta el Plan de Desarrollo asciende a \$120,4 billones (pesos de 2016), de los cuales \$20,6 billones

Sede Administrativa Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 658-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contacto@sdh.gov.co
Nit. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE SAN VICENTE 4247-1014

se dirigen a funcionamiento y \$3,7 billones a servicio de la deuda, quedando un neto para inversión por valor de \$96,1 billones. Los ingresos previstos provienen de las siguientes fuentes:

Ingresos Corrientes: Para el período del Plan, 2016-2020, se calculan en \$56,5 billones en pesos de 2016, y están compuestos por los ingresos tributarios y no tributarios. Entre los primeros se encuentran los impuestos que pagan los contribuyentes por concepto de ICA, Predial, vehículos, sobretasa a la gasolina, consumo de cerveza, delimitación urbana, estampilla, 5% contratos de obra pública e impuesto de publicidad exterior visual, los cuales se espera que aporten el 65% de este rubro. Los segundos, constituidos principalmente por tasas recibidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá, multas de tránsito, derechos de tránsito, participación en el impuesto de registro, e intereses y sanciones por mora en los pagos de los contribuyentes, entre otros, contribuirán con el 35% de los ingresos corrientes.

Transferencias: Corresponden principalmente a los recursos recibidos de la Nación por el Sistema General de Participaciones. Para el período del Plan se proyectan en \$17 billones de pesos de 2016.

Ingresos de Capital. Dentro de estos los más importantes son las utilidades de las Empresas Distritales, los rendimientos financieros, los recursos por gestión de activos y los recursos del crédito. Para el período 2016-2020 se espera recibir por este concepto \$20,9 billones,

Al respecto, los recursos del cupo de endeudamiento ascienden a \$5,1 billones y los recursos por gestión de activos a \$6,5 billones. Estos últimos están relacionados con la gestión, optimización, transformación y/o sustitución de activos financieros, tales como la venta de acciones de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), la democratización del 20% de las acciones de la Empresa de Energía de Bogotá, entre otros, de tal forma que le permita al presupuesto público generar recursos en el corto y mediano plazo para financiar programas de inversión social y de infraestructura. Lo anterior en concordancia con la medición beneficio-costos de las inversiones en la ciudad pues se le asigna una mayor rentabilidad a los beneficios de tipo social y económico que obtendría la ciudad en la realización de las inversiones que se proponen producto de la consecución de recursos adicionales, respecto al mantenimiento de las inversiones en esos activos.

De otra parte, la Administración prevé recursos del sector privado por valor de \$13 billones a través de Asociaciones Público Privadas de que tratan las Leyes 1508 de 2012, 1753 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, para el diseño, construcción, mantenimiento, remodelación, dotación y prestación de los servicios asociados a infraestructuras especializadas, incluyendo

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 658-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 339 5000 - Línea 195
contabilidad@sdm.gov.co
• Nit: 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARA TODOS**



infraestructura social de educación y salud, entre otras; garantizando los más altos estándares de calidad y tecnología.

Por último, se adiciona a los valores anteriores los recursos dispuestos para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, que sin cupo de deuda (está sumado en los recursos de capital atrás relacionados), tiene un valor de \$13 billones, de los cuales \$9,7 billones corresponden a recursos de la Nación, \$2,6 billones correspondientes al 50% de la sobretasa a la gasolina por 20 años (de los ingresos corrientes relacionados atrás se descontó lo correspondiente a estos recursos para el periodo 2016-2020), y \$0,7 billones el pago de dividendos producto de la liberación de reservas de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB y de la Empresa de Energía de Bogotá-EEB.

Cordialmente,


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda
barbelaez@shd.gov.co

Aprobó:	José Alejandro Herrera Lozano / Piedad Muñoz Rojas		
Revisó:	Martha Cecilia García Buitrago / Juan Carlos Segura		
Elaboró:	José Vicente Castro Torres		

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-60 -
Código Postal: 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 Nº 65B-95 -
Código Postal: 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
- Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARA TODOS**